Anexo 1 – Definiciones proceso CCENEG-060-01-2022

Definiciones	
A	
Área de crecimiento	Área claramente definida en donde se disponen las plántulas para su desarrollo y crecimiento, se ubican en sitios en donde se garantice su manejo y control sanitario.
Área de descarte	Sitio de disposición del material vegetal de propagación que por concepto del Asistente Técnico o de un profesional del ICA no es apto para la siembra y/o comercialización.
Área de enraizamiento	Espacio, áreas de terreno o estructuras con cubiertas de plástico o polisombra, destinadas al enraizamiento de estacas, esquejes, estolones, bulbos, preparadas con sustratos como turba, coco, cascarilla de arroz, arena, libre de plagas.
Área de germinación	Área claramente definida que se usa para la germinación de semilla y que se ubica en sitios en donde se garantice su manejo y control sanitario.
Área de injertación	Comprende el área donde se ubica el material vegetal de propagación como plantas madres y patrones entre otros, dispuestos para su injertación.
Asistente técnico	Profesional de las áreas de conocimiento de agronomía, ingeniería agrícola, forestal, agroindustrial o aquellas profesiones que tenga la competencia para realizar actividades de manejo fitosanitario y producción de plantas de viveros.
Autoridad fitosanitaria	El ICA quien tiene las responsabilidades en materia de regulación, prevención, supervisión, protección a la sanidad vegetal.
B	
Bienes y servicios de características técnicas uniformes	Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
Bloque	Grupo de plantas que se caracterizan por ser del mismo cultivar sembrados en un arreglo espacial, claramente diferenciable.
Buenas prácticas agrícolas	Conjunto de actividades para el mejoramiento de los métodos convencionales de producción agrícola, haciendo énfasis en la sanidad e inocuidad del producto, y con el menor impacto de las prácticas de producción sobre el ambiente y la salud de los trabajadores.
C	
Catálogo	Es la ficha que contiene: (a) la lista de los bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por el Acuerdo Marco, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco.
Calidad del material vegetal de propagación	Conjunto de atributos del material vegetal de propagación que involucra los factores genéticos, físicos, fisiológicos y sanitarios.
CCE	Siglas para referirse a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.
Comercialización	Cualquier forma de actividad que comprende la compra, almacenamiento, distribución y venta de material vegetal de propagación a través de un vivero o establecimiento de comercio, así como el proceso general de promoción del producto, incluyendo la publicidad, relaciones públicas acerca del mismo y servicios de información.
Constancia vegetal	Documento no oficial en el cual el asistente técnico del vivero certifica la calidad sanitaria, física, fisiológica y genética de uno o varios lotes de material vegetal de propagación.
Control fitosanitario	Supresión, contención o erradicación de una población de plagas.
Copa	Parte área del injerto constituida por todas las ramas y la parte superior, de la planta.
Cotización	Es la Oferta presentada por el Proveedor en la Operación Secundaria como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Cultivar	Nombre genérico que se utiliza para referirse indistintamente a variedades, líneas, híbridos y clones que se estén utilizando como materiales comerciales para siembra.
D	
Desinfección	Proceso que consiste en eliminar microorganismos infecciosos mediante el uso de agentes químicos o físicos.
E	

BORRADOR

Anexo 1 – Definiciones proceso CCENEG-060-01-2022

Definiciones	
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que, de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Acuerdo Marco.
Entidades Compradoras de Régimen Especial de Contratación	Son las entidades estatales que realizan sus procesos de contratación con un régimen distinto al previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y derivadas; es decir que no están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Especie vegetal nativa	Es aquella especie cuya ubicación corresponde con su región geográfica y su distribución ha sido de manera natural.
Estudio del Sector	Estudio de las condiciones del Sector del Proceso de Contratación para seleccionar los Proveedores del presente documento.
F	
G	
H	
Huerto básico	Grupo de plantas madre con madurez fisiológica, con estabilización de producción y plenamente identificadas con calidad genética y sanitaria de las cuales se obtendrá semilla, varetas y/o yemas para injertación
I	
Inspección fitosanitaria	Procedimiento físico y/o visual realizada al material vegetal de propagación por profesionales del ICA o personal autorizado.
J	
K	
L	
Licencia fitosanitaria para la movilización de material vegetal	Documento oficial expedido por el ICA o quien este delegue, mediante el cual se autoriza la movilización interna de material vegetal dentro del territorio nacional, cuando las razones de índole sanitaria así lo exijan.
Lote (material vegetal)	Cantidad específica de semilla sexual o asexual, cuyo origen y calidad son uniformes; físicamente identificable con un número o con letra, correspondiente a un período de cosecha y procedencia.
M	
Material vegetal de propagación	Todo material vegetal viable de origen asexual que se use para multiplicación para siembra, comercialización y/u ornato.
Multa	Sanción pecuniaria. Para efectos del presente código y salvo disposición en contrario, la multa debe entenderse en salarios mínimos diarios legales vigentes.
N	
O	
Oferta	En la Operación Principal es la propuesta presentada por los interesados en ser Proveedores del al amparo del Acuerdo Marco en los términos del presente documento.
	En la Operación Secundaria es la respuesta que presenta a una Solicitud de Cotización generada por una Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Anexo 1 – Definiciones proceso CCENEG-060-01-2022

Definiciones	
Operación Principal	Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Acuerdo Marco y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores para la adquisición de .
Operación Secundaria	Son las actividades que deben adelantar en la ejecución del Acuerdo Marco: (i) la Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar el; y (ii) el Proveedor para cotizar, prestar y facturar el .
	Esta Operación inicia con la Solicitud de Cotización elevada por la Entidad Compradora y finaliza con la colocación y aceptación de la Cotización más económica.
Orden de Compra	Es un contrato bilateral celebrado mediante la transacción de bienes y/o servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano celebrado entre el Proveedor y la Entidad Compradora y que es considerado un contrato estatal.
P	
Patrón o porta injerto	Planta que sirve de soporte al clon o copa, constituyendo parte del tronco y la totalidad del sistema radicular.
Plaga	Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales.
Plantulador	Persona natural o jurídica que realiza la producción de plántulas para siembra a partir de semilla sexual autorizadas por el Instituto Colombiano Agropecuario y que se comercializan en bandejas.
Productor	Para efectos de este Instrumento, es toda persona natural o jurídica que se dedica a la producción, manejo, multiplicación de plántulas o plantas de vivero con fines de siembra o comercialización para la siembra en el país.
Propagación asexual	Es aquella que se caracteriza por la ausencia de fusión de células y se efectúa utilizando partes de la planta diferentes a la semilla sexual.
Propagación sexual	Es aquella que se realiza por medio de una semilla sexual que resulta de la fusión de gametos masculinos y femeninos para producir un cigoto, que al desarrollarse formará en las embriofitas un embrión y éste a su vez una nueva planta.
Proponente	Es quien presenta una Oferta en la Operación Principal a Colombia Compra Eficiente en desarrollo del proceso de licitación pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco. .
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública y que suscribe el Acuerdo Marco con Colombia Compra Eficiente.
Q	
R	
Registro ICA	Acto administrativo por el cual el ICA reconoce el cumplimiento de los requisitos, condiciones y procedimientos exigidos para realizar la actividad como productor y/o comercializador de material vegetal de propagación a través de vivero.
RFI	Solicitud de información o *Request for information* por sus siglas en inglés, el cual obedece al procedimiento para que la Entidad realice las solicitudes de información a los Proveedores vinculados al Instrumento de agregación de demanda.
RUP	Registro Único de Proponentes
RUT	Registro Único Tributario
S	
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.
Sanidad vegetal	Conjunto de condiciones y acciones orientadas a la prevención, control y erradicación de plagas que afectan a las plantas, sus productos o subproductos.
Semilla asexual	Material vegetal de propagación que podrá comercializarse en forma de plántulas, plantas, esquejes, plantas injertadas, stumps varetas portayemas, temas, entre otros.
Semillero	Área de terreno destinada a la ubicación de bolsas, bandejas, contenedores y/o materos llenos con sustratos preparados con turba, coco, arena, cascarilla de arroz, abono orgánico y otros, en las que se sembrará la semilla.
Solicitud de Cotización	Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que inicia el proceso de selección abreviada por compra de Catálogo derivada del Acuerdo Marco, solicitando a los Proveedores la presentación de su Cotización para la adquisición que requiera la Entidad Compradora.

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

Anexo 1 – Definiciones proceso CCENEG-060-01-2022

Definiciones	
Sustrato	Material sólido de origen natural, de síntesis o residual, mineral u orgánico, que colocado en un contenedor de forma pura o mezclado, permite el desarrollo y anclaje del sistema radicular de la plántula. El sustrato puede intervenir o no en la nutrición de la planta y debe estar libre de plagas.
T	
Trazabilidad	De acuerdo con el Decreto 931 de 2018 es el proceso que permite identificar una especie vegetal desde la producción de la semilla hasta la adquisición de los productos vegetales terminados por parte del consumidor final, incluida la producción de la semilla, la trasformación, procesamiento, transporte, distribución y comercialización, y demás información asociada a todos los eslabones de la cadena productiva.
Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC–	Es el aplicativo del SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Proveedores través del cual deben hacerse las transacciones del Acuerdo Marco, regulada por la Ley 527 de 1999.
U	
Umbráculo	Techo artificial que cubre el área donde se ubican las plantas en bolsa.
V	
Vigencia del Acuerdo	Es el comprendido entre el plazo de ejecución del Acuerdo Marco y la terminación del mismo.
Vivero	Es un conjunto de instalaciones que cumple con los criterios técnicos para producir, multiplicar y/o comercializar material vegetal de propagación.
W	
X	
Y	
Z	

DEFINITIVO

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación
Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co